



ACTA N°6

Fecha: 10/septiembre/2026

Hora de inicio: 9,33 hrs.

Hora de término: 14:16 hrs.

LUGAR:

Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica.

MODALIDAD:

Presencial.

PRESIDE:

Sr. Oscar Garrido A. Rector.

ASISTENTES:

Srta. Marcia Adams M. Vicerrectora Académica.
Sra. María Paz Contreras. Prorectora.
Sr. Sergio Fernandez. Vicerrector de Administración y Finanzas.
Sr. Eduardo Vicuña A. Director Depto. de Ciencias Sociales.
Sr. Raúl Arredondo F. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería.
Sr. Claudio Mancilla M. Director Depto. De Economía y Negocios
Sr. Rodrigo Lagos V. Director Depto. de Educación.
Sr. Julio Crespo S. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad.
Sr. David Silva. Director Depto. Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Sra. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud.
Sr. Juan Carlos Uribe B. Director Dpto. Acuicultura y RR Agroalimentarios.
Sr. Carlos Martínez M. Director Depto. de Ciencias Exactas.
Sr. Jairo Azocar G. Director de Departamento de Cs. De la Actividad Física.
Sr. José Vera G. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública.
Sr. Alex Pavié N. Director Depto. Humanidades y Arte.
Sr. Mario del Castillo. Director de Departamento de Arquitectura.
Sra. Katherine Osses. Directora de la Escuela de Pedagogía.
Sr. Omar Santana C. Representante no académico.
Sra. Nancy Oyarzo U. Representante no académico.

INVITADOS:

Sr. Hans Richter. Vicerrector de Investigación, Innovación y Creación..
Sra. Monica Jerez. Jefa de Gabinete Rectoría.
Sr. Alberto Mancilla. Director de Docencia de Pregrado.
Sr. Christopher Thackeray. Director de Estudios Estratégicos.
Sra. Verónica Alvarado. Directora de Finanzas.
Sr. Felipe Arriagada. Profesional Dirección de Finanzas
Srta. Catherine Cárdenas, Profesional Dirección de Finanzas.
Sr. Maximiliano Heeren. Director de Sede Chiloé.
Sr. Eduardo Mondaca. Coord. de Investigación y Postgrado, ULagos Chiloé.
Srta Silvia Castillo. Académica Sede Chiloé.
Sra. Sofia Mersegue. Vicerrectoría de Investigación.

Tabla:

1. Observaciones para aprobación de acta anterior.
2. Informe de Rectoría
3. Presentación de Carreras Advance.
4. Presentación de Centro de Estudios Insulares
5. Varios.

Se inicia reunión ordinaria N°6 del Consejo Universitario año 2026 a las 9,33 horas, presidida por el Rector de la Universidad de Los Lagos, Sr. Oscar Garrido A, en modalidad presencial en Sala de Reuniones de la Vicerrectoría Académica.

PUNTO N.º 1.- OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

En esta sesión no se somete el acta a aprobación.

PUNTO N°2. INFORME DE RECTORÍA.

En primer término, el Rector Oscar Garrido destaca la realización del Congreso Internacional de Artes y transmite el reconocimiento recibido de personas invitadas del extranjero, entre ellas representantes de instituciones de España y Brasil, por la calidad académica y cultural de la actividad, su organización y la participación de estudiantes. Reconoce especialmente el trabajo del equipo organizador, mencionando a Sergio Trabucco, Jorge Ferrada, Catalina Montenegro y Constanza Valderrama. Señala que el encuentro se complementó con actividades de programas de formación y expresiones artísticas en distintos espacios territoriales. Plantea la conveniencia de utilizar las notas de mérito para reconocer formalmente a integrantes de la comunidad universitaria que realizaron contribuciones destacadas.

En segundo lugar, informa sobre actividades de cooperación desarrolladas en Puerto Montt junto con la Embajada de México y el Departamento de Economía y Negocios, en el marco de las relaciones económicas y académicas entre ambos países. Destaca la suscripción de un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que permitiría impulsar movilidad estudiantil, vínculos entre programas de postgrado y eventuales pasantías, con miras a iniciar acciones concretas durante el año siguiente. Reconoce la contribución de personas que facilitaron el vínculo, entre ellas un ex estudiante de Administración Pública (Jean Flores) que colabora con la representación diplomática mexicana, y propone considerar reconocimientos institucionales para quienes participaron en la iniciativa, particularmente de Gerardo González, del Departamento de Gobierno y Gestión Pública.

Agrega que estas gestiones han favorecido nuevas articulaciones con el Departamento de Arquitectura y la Municipalidad de Puerto Montt. En particular, informa sobre una iniciativa para intervenir espacios de acceso a la ciudad mediante una propuesta artística y urbana alusiva a la cooperación entre Chile y México. Destaca la participación de estudiantes de cuarto año de Arquitectura, quienes presentaron cuatro maquetas ante representantes de la Embajada, el municipio y la Universidad. Valora la visibilidad alcanzada por la carrera y reitera la importancia de reconocer el trabajo académico y estudiantil involucrado,

El Rector Oscar Garrido destaca el desarrollo de una iniciativa de formación de dirigentes sociales en Puerto Montt, impulsada por José Vera y el Departamento de Gobierno y Gestión Pública, en Puerto Montt, denominada Academia Vecinal. Explica que, además de capacitar en gestión comunitaria, gobernanza y

planificación, se proyecta que estudiantes, acompañados por docentes, apoyen a las organizaciones en la elaboración de planes de trabajo y propuestas territoriales. Señala el interés de consolidar una relación de colaboración sostenida con el municipio.

Respecto de infraestructura, informa que, mediante una alianza con un actor privado, se construye en Puerto Montt, un inmueble en calle Pacheco Altamirano, de aproximadamente 2.500 a 2.800 m², cuya entrega a la Universidad se proyecta para marzo o abril de 2027. Vincula esta disponibilidad de espacios con la implementación de nuevas carreras, particularmente en áreas de Ingeniería y Biología Marina. Asimismo, señala que catorce empresas visitaron el emplazamiento de las obras proyectadas en Chiquihue, correspondientes a aproximadamente 5.600 m², con la expectativa de avanzar hacia el inicio de su construcción a fines del año en curso.

Explica que la preparación para recibir nueva infraestructura requiere un trabajo articulado con las direcciones departamentales y los equipos directivos de Puerto Montt, no solo para habilitar espacios físicos, sino también para definir su contenido académico, formativo y de vinculación. Informa sobre el trabajo de un nuevo convenio con la Municipalidad de Puerto Montt que contemplaría iniciativas vinculadas a un centro de salud comunitaria y al apoyo en materias de regularización de títulos de dominio.

En el ámbito de la colaboración con la Municipalidad de Osorno, informa sobre reuniones orientadas a presentar avances y resultados de iniciativas universitarias, incluyendo servicios de atención psicológica, jurídica y comunitaria. Menciona un proyecto de centro oncológico y de salud comunitaria en Rahue Alto, que, según señala, fue priorizado en una instancia de definición de iniciativas y contaría con recursos regionales comprometidos del orden de \$5.000 millones. Plantea que este proyecto podría contribuir al desarrollo de espacios formativos y campos clínicos, incluida la carrera de Medicina, ya que un sector de este Centro, sería de la Universidad.

Finalmente, señala que se explora una iniciativa de alcance regional, en coordinación con el Gobierno Regional y equipos académicos, para abordar problemáticas de agua potable rural. Indica que la propuesta consideraría tanto el análisis de calidad del agua mediante capacidades de laboratorio de la Universidad como el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión comunitaria de los sistemas de agua potable rural. Concluye destacando la articulación de estas acciones con los departamentos académicos y los municipios.

El consejero Rodrigo Lagos solicita conocer la apreciación de Rectoría respecto de una reciente noticia referida a un fallo judicial de primera instancia relacionado con bienes asociados al antiguo Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Los Lagos.

El Rector Oscar Garrido responde que la Universidad cuenta con asesoría jurídica externa y distingue dos ámbitos procesales: uno penal y otro civil. Según explica, la investigación penal fue cerrada por el Ministerio Público al no advertirse antecedentes que permitieran sostener una intencionalidad fraudulenta. El Rector señala que la segunda causa corresponde a un juicio civil iniciado por el liquidador del IP y CFT, luego de la intervención dispuesta por el Ministerio de Educación, ocurrida durante el período en que ambas instituciones eran administradas por KIMUN. Al respecto, indica que dicha intervención se produjo como consecuencia de una deficiente administración.

Explica que, con anterioridad a la venta del IP y CFT, la Universidad adoptó la decisión de retirar determinados bienes inmuebles del patrimonio de ambas instituciones, medida que fue ampliamente analizada por los equipos técnicos y abordada con el Consejo Superior de la época. Precisa que esta determinación respondió a la necesidad de facilitar el proceso de venta, considerando que los inmuebles se encontraban ubicados en Osorno, mientras que las actividades académicas del IP y CFT se desarrollaban fuera de la región, desde Valdivia hasta Rancagua. En consecuencia, mantener dichos bienes dentro del patrimonio de las instituciones podría dificultar el interés de eventuales compradores.

Agrega que el proceso de licitación fue objeto de consultas ante la Contraloría Regional, instancia que formuló recomendaciones orientadas a establecer criterios que permitieran resguardar los intereses de la Universidad y evitar una exposición institucional innecesaria. Asimismo, señala que los antecedentes fueron revisados por la División Jurídica de la Contraloría General de la República y que se contrató una empresa especializada para determinar el valor de las acciones, estimado en aproximadamente 110 millones de pesos, monto que sirvió de referencia para el proceso de licitación.

Finalmente, indica que, una vez concluido el procedimiento, se adjudicó la licitación a KIMUN, precisando que, en ese momento, no era posible prever que dicha entidad se vería posteriormente involucrada en el denominado “Caso Convenios”.

En relación con el fallo de primera instancia, el Rector manifiesta su discrepancia con sus fundamentos y sostiene que, a juicio de la defensa universitaria, se habrían interpretado determinadas obligaciones como deudas de la Universidad. Precisa que, según los antecedentes de que dispone, las controversias previas con arrendadores habrían sido resueltas o concluidas procesalmente, por lo que rechaza la existencia de las deudas atribuidas. Indica que el equipo jurídico considera que existen argumentos para impugnar la resolución y que el proceso contempla instancias de revisión ante tribunales superiores. Subraya que se trata de una controversia aún no concluida y que se encuentra a la espera de un informe jurídico formal.

Ante una consulta, confirma que los abogados que actualmente asesoran a la Universidad son los mismos que participaron en la defensa durante la primera instancia. El consejero Rodrigo Lagos observa que la existencia de recursos e instancias de revisión no elimina la incertidumbre propia de los procesos judiciales y expresa preocupación por el eventual impacto patrimonial que podría derivarse del litigio. Valora, al mismo tiempo, que no se hayan planteado antecedentes de responsabilidad personal de la autoridad universitaria en el ámbito penal, según lo informado por Rectoría.

El Rector Oscar Garrido señala que comparte la preocupación institucional por el resguardo de los bienes involucrados. Cuestiona, asimismo, el tratamiento periodístico del asunto, por estimar que algunas publicaciones mezclan antecedentes del expediente con interpretaciones ajenas a la causa. Informa que se prepara una comunicación dirigida al medio de prensa para precisar antecedentes y dejar constancia de las observaciones institucionales. Finalmente, se compromete a presentar en una próxima sesión del Consejo Universitario un informe más detallado, eventualmente por escrito, acerca de la estrategia de defensa y del estado del proceso, una vez recibidos los antecedentes jurídicos correspondientes.

El consejero Rodrigo Lagos plantea la conveniencia de analizar una publicación del Diario Financiero sobre la situación económica de las universidades estatales. Solicita conocer la lectura institucional de estos antecedentes y su eventual incidencia en el proceso de acreditación. Agrega que, ante la próxima presentación del informe de autoevaluación, sería importante promover una apropiación colectiva de sus contenidos, especialmente de aquellos aspectos que aún generan dudas entre integrantes de la comunidad universitaria.

El Rector Oscar Garrido responde que, conforme a la información revisada por Rectoría, la Universidad de Los Lagos se encontraría entre las cinco instituciones estatales mejor posicionadas en indicadores de estabilidad financiera. Señala que considera esta condición una fortaleza para el proceso de acreditación y menciona experiencias de otras instituciones en las que, según su apreciación, la situación financiera fue un antecedente relevante para los resultados de la acreditación. Precisa que la Universidad debe, además, fortalecer una comprensión compartida de los demás componentes del informe.

Informa que se está organizando un programa de jornadas de trabajo por departamentos académicos, con espacios de análisis y conversación que permitan examinar fortalezas, nudos críticos y proyecciones institucionales. Explica que la propuesta no consiste únicamente en presentar el informe, sino en generar una discusión colectiva sobre los desafíos de la Universidad. Para ello, se prepararían presentaciones sintéticas y

documentos breves por componente, destinados a facilitar el trabajo de los equipos. Señala que las jornadas se desarrollarán durante octubre y noviembre y que se procurará disponer de tiempos institucionales para la participación académica.

Asimismo, informa sobre la preparación del proceso de selección de programas que serán considerados en la evaluación, así como sobre el trabajo adelantado por el equipo de calidad y las unidades académicas. Se refiere también a la relevancia de preparar una presentación institucional clara y consistente para la visita de evaluación externa, con un relato compartido entre Rectoría y la comunidad universitaria. Menciona que la fecha de la visita aún depende de la programación correspondiente y expone distintos escenarios temporales posibles.

El consejero Claudio Mancilla expresa la necesidad de contar con escenarios financieros prospectivos que permitan anticipar riesgos para los años siguientes, particularmente en relación con eventuales restricciones de financiamiento público, cambios en aportes institucionales, compromisos de remuneraciones y evolución de la matrícula. Señala que esta información contribuiría a discutir de manera informada las decisiones sobre nuevas carreras, inversiones y desarrollo universitario. Aclara que su planteamiento no busca desconocer las atribuciones del Consejo Superior en materia presupuestaria, sino aportar desde el rol deliberativo del Consejo Universitario.

El Rector señala que los equipos financieros ya trabajan en los supuestos y bases de formulación del presupuesto del año siguiente. Destaca que la Universidad ha avanzado en la precisión de sus instrumentos de planificación y seguimiento presupuestario, y sostiene que el crecimiento y diversificación de la oferta formativa constituyen elementos relevantes para su sostenibilidad. Explica que, en su apreciación, la capacidad de desarrollar nuevas carreras y otras modalidades de formación ha permitido fortalecer la posición institucional en un contexto complejo para el sistema de educación superior.

Manifiesta su disposición a compartir con el Consejo Universitario, durante el proceso de discusión presupuestaria y en coordinación con el Consejo Superior, los principales criterios, supuestos y escenarios que sustentan la formulación del presupuesto. También plantea la posibilidad de realizar una jornada de trabajo con consejeras y consejeros para recibir aportes sobre las proyecciones institucionales.

En el intercambio posterior, se aborda la necesidad de anticipar transformaciones demográficas, eventuales cambios en el financiamiento y oportunidades de diversificación académica. El Rector menciona experiencias y dificultades financieras de otras universidades, así como iniciativas de formación continua y programas especiales desarrolladas por distintas instituciones, a modo de referencia para la reflexión estratégica. Señala que la Universidad debe mantener una actitud proactiva, sin desconocer las exigencias de calidad y las condiciones necesarias para implementar nuevas ofertas.

El consejero Rodrigo Lagos valora la disposición de Rectoría a compartir estos antecedentes, pero reitera que el interés central es examinar escenarios de riesgo a mediano plazo, más allá del equilibrio presupuestario inmediato. Destaca que este análisis permitiría al Consejo aportar elementos de juicio sobre decisiones académicas y financieras futuras, respetando las competencias formales de cada órgano colegiado. El Rector acoge la observación y reafirma su disposición a promover una instancia de trabajo sobre las proyecciones presupuestarias y estratégicas.

PUNTO N°3.- PRESENTACIÓN DE CARRERAS ADVANCE.

El Director de Docencia Alberto Mancilla, acompañado de la Directora de Finanzas, Verónica Alvarado y el Director de Estudios Estratégicos, Christopher Thackeray, exponen la propuesta.



El Director de Docencia de Pregrado, Alberto Mancilla, presenta al Consejo Universitario la propuesta de implementación de cinco carreras en modalidad ADVANCE para el año 2027, correspondientes a Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería Comercial, Contador Público Auditor y Administración Pública. Señala que estas iniciativas se insertan en un proyecto institucional de mayor alcance asociado al desarrollo del Campus Virtual y la plataforma ULagos ADVANCE, cuyo trabajo se viene desarrollando desde el año 2024 con participación de los departamentos académicos involucrados.

Explica que la propuesta presentada incorpora las observaciones formuladas previamente por la Unidad Académica y la Unidad Económica. Respecto del perfil de ingreso, se señala que la propuesta fue modificada a partir de la observación de que éste debía formularse en términos de competencias de entrada, en concordancia con el enfoque utilizado por la Universidad en sus carreras de pregrado. Se explica que inicialmente los requisitos habían sido definidos principalmente a partir de antecedentes de trayectoria académica, tales como SCT aprobados, estudios universitarios inconclusos o la posesión de un título profesional. A partir de la observación, se incorporaron en los formularios de las cinco carreras los niveles de competencia que deberán acreditar los postulantes al momento de ingresar, estableciéndose que las competencias correspondientes al nivel 1 deben encontrarse cubiertas por los estudios previos que serán objeto de reconocimiento o validación. De esta manera, el perfil de ingreso deja de estar determinado exclusivamente por el número de SCT o semestres cursados e incorpora también las competencias previamente desarrolladas por el estudiante.

Respecto de la solicitud de precisar los instrumentos y criterios de admisión, considerando que la Universidad no dispone actualmente de un sistema de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) aplicable a personas cuya experiencia laboral no se encuentre respaldada por estudios formales, se aclara que el ingreso a los programas ADVANCE se sustentará en antecedentes académicos certificables. En consecuencia, la propuesta no contempla, en esta etapa, el reconocimiento de experiencia laboral como mecanismo de ingreso, sino el reconocimiento de trayectorias formativas previas.

Para postulantes con estudios universitarios inconclusos, se exigirá acreditar tres años o seis semestres cursados, equivalentes a 180 SCT-Chile o más, mediante los certificados académicos correspondientes. Asimismo, podrán postular personas que cuenten con un título profesional relacionado con la carrera a la cual solicitan ingresar. Como excepción, para la carrera de Administración Pública se contempla el ingreso de personas provenientes de carreras técnicas afines, para quienes se establece como antecedente una trayectoria equivalente a 120 SCT-Chile.

En relación con la observación que solicita establecer mecanismos para evaluar las competencias fundamentales de entrada y asegurar un proceso riguroso de nivelación académica, considerando la heterogeneidad de las trayectorias de los postulantes, se informa que se incorporará una evaluación diagnóstica de competencias, siguiendo una lógica similar a la utilizada en el pregrado tradicional. Su propósito será identificar eventuales brechas entre las competencias requeridas para ingresar al programa y aquellas efectivamente demostradas por cada estudiante.

A partir de los resultados de esta evaluación, se contempla implementar módulos de nivelación de carácter autoinstruccional, destinados a abordar las brechas detectadas, considerando especialmente que algunos postulantes podrían haber permanecido varios años alejados de la educación superior. Se señala que estos módulos abarcarán, al menos, las tres áreas de nivelación consideradas actualmente en el pregrado tradicional, adaptadas a las características de los estudiantes ADVANCE y a la modalidad formativa. Al momento de la presentación, dichos módulos se encontraban en proceso de diseño, proyectándose su disponibilidad para el inicio de las clases en marzo.

Respecto de la observación orientada a cautelar la consistencia entre el marco conceptual del modelo ADVANCE y los instrumentos regulatorios institucionales, se acoge la recomendación de incorporar formalmente el concepto de evaluación auténtica, entendida como una estrategia destinada a recoger evidencias de desempeño situadas en contextos vinculados con la experiencia laboral de los estudiantes.

Se informa que este concepto será incorporado en el Reglamento General de Estudios de los programas ADVANCE, instrumento normativo específico para esta modalidad y equivalente, en su ámbito de aplicación, al Reglamento General de Estudios vigente para el pregrado tradicional (DU1815). Se señala que este nuevo reglamento contemplará las adecuaciones requeridas por las características particulares del modelo ADVANCE y será sometido a la tramitación correspondiente ante los cuerpos colegiados institucionales.

Asimismo, se indica que el borrador del Reglamento General de Estudios ADVANCE continuará siendo objeto de retroalimentación por parte de las direcciones docentes y unidades técnicas, además de las instancias colegiadas correspondientes, proyectándose su presentación durante los meses de octubre o noviembre, de acuerdo con la programación de la Unidad Académica y del Consejo Universitario.

Respecto de la dotación académica, señala que la formulación financiera considera los costos docentes como incrementales, permitiendo efectuar contrataciones cuando la capacidad de los departamentos así lo requiera. No obstante, se priorizará la participación de académicos y académicas pertenecientes a los departamentos responsables de las respectivas carreras, manteniéndose la dependencia académica de los programas en dichas unidades.

Respecto de la diferencia en el valor del SCT-Chile entre los programas ADVANCE y el pregrado regular, se explica que la normativa permite un rango de entre 24 y 31 horas por crédito. Mientras el pregrado regular considera actualmente 27 horas, para ADVANCE se propone el mínimo de 24 horas por SCT-Chile, atendiendo al perfil de estudiantes trabajadores, con experiencia formativa previa y una carga importante de trabajo autónomo. Se señala que esta definición busca establecer una carga académica compatible con las características de esta población, sin afectar los resultados formativos esperados. Asimismo, se procurará mantener una adecuada articulación entre los calendarios académicos del pregrado regular y ADVANCE, a fin de compatibilizar las cargas docentes de los equipos académicos que participen en ambas modalidades.

A continuación, el Director de Estudios Estratégicos, Christopher Thackeray, presenta antecedentes sobre la evolución de la matrícula nacional en programas no presenciales, destacándose su crecimiento durante los últimos años y la existencia de un perfil de estudiantes distinto al del pregrado tradicional, compuesto principalmente por personas con trayectorias formativas previas y experiencia laboral. Se señala que la implementación de los programas ADVANCE busca ampliar las oportunidades formativas para este segmento y responder a los cambios demográficos y educativos, contribuyendo asimismo a la sostenibilidad institucional.

Respecto de la oferta nacional de programas no presenciales, se señala que el análisis consideró exclusivamente carreras equivalentes a las propuestas por la Universidad, observándose que la matrícula se concentra principalmente en universidades privadas. Asimismo, se destaca que la existencia de programas no presenciales no guarda relación directa con el nivel de acreditación institucional, identificando este tipo de oferta tanto en universidades con altos niveles de acreditación como en instituciones con menor acreditación. En este sentido, se plantea que la modalidad no presencial constituye una alternativa formativa presente en instituciones de diversa trayectoria y nivel de acreditación.

En cuanto al diseño curricular, se informa que los programas se organizarán en régimen bimestral, con dos asignaturas paralelas por bimestre, ocho semanas lectivas y una semana destinada a evaluaciones, para evitar la saturación cognitiva. Cada SCT-Chile corresponderá a 24 horas de trabajo del estudiante,

estableciéndose una dedicación máxima de 30 horas semanales, distribuidas entre clases sincrónicas, tutorías académicas y trabajo autónomo guiado mediante la plataforma institucional. Se precisa que Ingeniería Comercial y Contador Público Auditor contemplarán evaluaciones presenciales, mientras que las restantes carreras se desarrollarán en modalidad no presencial.

A continuación, el Director de Docencia de Pregrado retoma la presentación y expone respecto del soporte para la implementación de los programas ADVANCE, señalando que se tomó como referencia la experiencia de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, institución que externaliza estos servicios a través de la empresa Smart Campus. Se informa que una externalización equivalente tendría un costo aproximado de \$280 millones anuales. Frente a ello, la Universidad optó por desarrollar y dejar capacidades instaladas institucionalmente, evitando la dependencia de un proveedor externo y los costos asociados en el largo plazo. No obstante, se ha contado con la asesoría de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, aprovechando la experiencia acumulada que ellos tienen.

Se contempla implementar un sistema intensivo de acompañamiento estudiantil, distinto al utilizado en el pregrado tradicional, considerando las características de estos programas. Este modelo permitirá realizar seguimiento a situaciones de inactividad, incumplimiento en la entrega de evaluaciones o bajo rendimiento académico, con el propósito de generar alertas tempranas y atender oportunamente las necesidades de las y los estudiantes.

El sistema considera seguimiento longitudinal y diferenciación académica, junto con soporte técnico virtual permanente. Se proyecta una atención 24/7, combinando la atención de equipos de apoyo durante la jornada con herramientas de inteligencia artificial en horario nocturno. Asimismo, se contempla la articulación con las áreas de bienestar estudiantil, particularmente para requerimientos de apoyo psicológico y trabajo social. En materia de beneficios estudiantiles, se indicó que, a diferencia del sistema tradicional de becas de pregrado, estos programas contemplarán principalmente mecanismos de descuento de arancel, sin perjuicio del acompañamiento que pueda requerirse en esta materia.

Respecto del diseño instruccional, se explicó que este ha sido estructurado considerando las etapas previas, durante y posteriores a cada clase, proceso que se encuentra incorporado en la plataforma. Se destacó el nivel de desarrollo alcanzado y se planteó la posibilidad de presentar su funcionamiento en comisiones más acotadas. Asimismo, se señaló que los materiales desarrollados mediante este diseño instruccional podrían ser utilizados también en el pregrado tradicional, respondiendo a una necesidad actualmente identificada por los departamentos académicos.

En relación con el ingreso, se señala que la propuesta considera principalmente a personas con estudios universitarios inconclusos o títulos profesionales afines, estableciéndose requisitos específicos de acuerdo con cada carrera. El proceso de admisión no será automático y contará con participación de los departamentos académicos y consejos de carrera. En el caso particular de Administración Pública, se contempla además el ingreso de titulados de carreras técnicas de nivel superior afines, quienes deberán cursar previamente dos bimestres adicionales de nivelación.

Respecto de la gobernanza, se informa que las carreras dependerán de los departamentos académicos que les dieron origen y contarán con direcciones docentes (con 22 horas de dedicación, tal como en la formación técnica) y consejos de carrera (3 sesiones al semestre). Paralelamente, se contempla una estructura funcional de apoyo institucional que incluye coordinación técnica de plataforma, coordinación académica y coordinación de acompañamiento y servicios estudiantiles, articuladas con las unidades institucionales existentes. Se indica que este modelo corresponde a una primera etapa de implementación y que su funcionamiento será evaluado posteriormente para determinar la eventual evolución hacia una estructura institucional asociada al Campus Virtual.

A continuación, se aborda una consulta surgida en la Unidad Económica y planteada también por el Director del Departamento de Economía y Negocios, respecto de la disponibilidad y costos de bibliografía para los programas Advance. Se informa que actualmente la Universidad destina aproximadamente \$261.723.000 anuales a bases de datos y recursos bibliográficos institucionales. Si bien no todos estos recursos se encuentran directamente asociados a docencia, estarán disponibles para las y los estudiantes matriculados en los programas Advance.

A modo de ejemplo, se destaca la plataforma EBSCO, particularmente relevante para los programas del área de Economía y Negocios, cuyo costo institucional anual supera los \$96 millones. Esta plataforma cuenta con acceso ilimitado y multiusuario y, de acuerdo con la información presentada, permite disponer de aproximadamente 11.000 títulos vinculados al área de Economía y Negocios.

Se explica que los costos considerados en la evaluación financiera para bibliografía corresponden únicamente a costos incrementales, dado que la Universidad ya dispone de diversas bases de datos institucionales. Una vez elaborados los programas de asignatura, el equipo de Biblioteca revisará la bibliografía obligatoria definida —considerando al menos tres títulos por asignatura— y verificará su disponibilidad en las bases de datos existentes. Solo en aquellos casos en que algún recurso bibliográfico no se encuentre disponible se procederá a gestionar su adquisición o incorporación.

Finalmente, se señala que la estimación financiera contempla recursos para cubrir estas eventuales necesidades adicionales de bibliografía. Se enfatiza, por tanto, que la Universidad ya realiza una inversión significativa en bases de datos destinadas tanto a docencia como a otras funciones académicas, recursos que podrán ser utilizados por las y los estudiantes de los programas Advance.

Finalmente, Verónica Alvarado, Directora de Finanzas, presenta los ajustes que se realizaron post Unidad Económica. Señala que la evaluación financiera consolidada de las cinco carreras, elaborada sobre un horizonte de tres años y una proyección de 30 estudiantes nuevos por cohorte y carrera. El escenario evaluado proyecta ingresos totales por \$2.311,5 millones, costos por \$1.437,4 millones, un resultado acumulado de \$874 millones, un VAN consolidado de \$749,5 millones y una rentabilidad promedio de 38%. El punto de equilibrio promedio se estima en 19,4 estudiantes, frente a los 30 considerados en la proyección, concluyendo que, bajo los supuestos analizados, las cinco carreras presentan viabilidad financiera.

Intervenciones de los consejeros.

El consejero **Rodrigo Lagos** señala que no participó en la primera discusión relativa a los programas Advance, instancia en la cual el Departamento de Educación estuvo representado por la académica Norma Cárdenas. Indica que, a propósito de la discusión previa, **considera necesario aclarar el criterio mediante el cual las propuestas analizadas en las unidades técnicas avanzan posteriormente al pleno del Consejo Universitario.**

Al respecto, plantea que **el propósito del trabajo desarrollado en dichas unidades es generar los acuerdos necesarios para que las propuestas puedan continuar su tramitación ante el pleno.** Durante la intervención **se precisa que dicho criterio corresponde a la existencia de un consenso mayoritario, y no necesariamente a un consenso unánime,** precisión que es acogida por el consejero.

En este sentido, señala que, **aun cuando la aprobación definitiva de las propuestas corresponde al pleno del Consejo Universitario, resulta relevante contar previamente con un consenso mayoritario en las unidades técnicas para que estas puedan avanzar a dicha instancia.** Finalmente, manifiesta la importancia de clarificar este criterio, a fin de evitar eventuales malentendidos o distintas interpretaciones respecto del procedimiento.

En relación a los programas Advance, valora la oportunidad que representa avanzar hacia programas en modalidad no presencial y plantea una serie de aspectos que considera necesario resguardar durante su implementación. En primer término, solicita **precisar quiénes estarán a cargo del proceso de selección de postulantes, los mecanismos que se utilizarán para evaluar las competencias de ingreso y la forma en que se implementarán y evaluarán los procesos de nivelación**. Señala que estos elementos resultan especialmente relevantes considerando la experiencia de su Departamento en los programas de prosecución, considerando además que **estos programas Advance podrían formar parte de muestras intencionadas en futuros procesos de acreditación institucional**.

Asimismo, manifiesta preocupación respecto de los **mecanismos destinados a resguardar la integridad académica** en programas desarrollados mayoritariamente en modalidad virtual, particularmente considerando los desafíos derivados del uso de tecnologías e inteligencia artificial. Al respecto, **plantea la necesidad de contar con mecanismos institucionales que permitan prevenir y abordar situaciones de fraude académico**.

Además, complementa lo señalado respecto de los recursos bibliográficos, destacando **la necesidad de considerar las brechas de acceso tanto a bibliografía en inglés como a herramientas de inteligencia artificial**. Asimismo, **releva la disponibilidad institucional de una base de libros digitales que cuenta con aproximadamente 70.000 títulos, señalando la importancia de promover su conocimiento y utilización entre las y los estudiantes**.

Por otra parte, plantea como inquietud la **posibilidad de iniciar la implementación de los programas Advance con cinco programas, a modo de experiencia piloto, de manera de evaluar el proceso antes de ampliar progresivamente la oferta**. Señala que, más allá de la experiencia de otras instituciones, la Universidad presenta características propias y ha adoptado definiciones particulares respecto de la conducción de este proceso.

Consejero Carlos Martínez: Señala que la implementación de los programas Advance constituye una oportunidad de aprendizaje institucional, particularmente considerando que se trata de un ámbito en el que existe una amplia presencia de universidades privadas. En este contexto, plantea la conveniencia de avanzar con cautela y evaluar progresivamente el desarrollo de esta nueva oferta.

Respecto de la prospección de matrícula, consulta por el **origen geográfico y perfil de las y los potenciales estudiantes, considerando el carácter virtual de los programas y la competencia existente a nivel nacional**. Al respecto, **destaca como una oportunidad la posibilidad de captar o recaptar estudiantes de la propia Universidad que no hayan concluido sus estudios, así como explorar mecanismos de articulación con los programas regulares**.

Asimismo, plantea la necesidad de definir **criterios e indicadores de calidad pertinentes a esta modalidad**, particularmente en materias de **retención, seguimiento estudiantil e integridad académica, señalando que estos podrían requerir métricas diferentes de las utilizadas tradicionalmente**. En este ámbito, considera relevante revisar la experiencia comparada de otras instituciones.

Finalmente, manifiesta inquietud respecto de la **disponibilidad de recursos humanos para sostener la nueva oferta**, especialmente en departamentos académicos de menor tamaño. Consulta cómo se proyectará la carga docente asociada a estos programas y si se contemplan recursos humanos adicionales, considerando que su implementación se sumaría a los compromisos docentes y al crecimiento de la oferta académica regular.

La consejera Carla Bittner valora la propuesta y destaca la oportunidad que representa para la Universidad avanzar en esta modalidad formativa. A partir de la experiencia institucional en carreras con alta matrícula, **plantea la conveniencia de revisar el criterio estandarizado de dedicación horaria asignado a las direcciones docentes, señalando que las exigencias de gestión pueden variar significativamente según el número de estudiantes y las características de cada carrera.** En este sentido, solicita considerar una figura que permita reconocer adecuadamente dichas diferencias y evitar reproducir inequidades existentes entre programas.

Asimismo, consulta respecto de los **procesos de titulación y del funcionamiento de las tutorías contempladas en el modelo**, particularmente en relación con la dedicación y valorización de las horas destinadas al acompañamiento de estudiantes. Finalmente, **pone a disposición la experiencia de las carreras del área de la salud para participar eventualmente como piloto en procesos de diseño instruccional asociados al trabajo autónomo**, considerando los aprendizajes institucionales acumulados en esta materia.

El consejero Omar Santana consulta respecto de **la aplicabilidad del reglamento institucional de exención de aranceles y beneficios para funcionarios y sus hijos en el caso de las carreras ADVANCE, considerando que corresponden a programas conducentes a títulos de pregrado y que parte de sus potenciales estudiantes podría contar con funcionarios y beneficiarios del decreto Universitario N° 293 que tengan estudios inconclusos.**

Adicionalmente, **manifiesta preocupación respecto de la exigencia de evaluaciones presenciales contemplada para algunas de las carreras, señalando que esta condición podría restringir el alcance territorial de una oferta concebida como virtual y generar costos adicionales de traslado para estudiantes provenientes de otras regiones. Sugiere, por tanto, evaluar mecanismos que permitan resguardar adecuadamente los procesos evaluativos sin limitar innecesariamente el universo potencial de postulantes.**

El consejero Claudio Mancilla señala que existe reconocimiento respecto de la necesidad de avanzar hacia modalidades formativas de esta naturaleza, indicando que ello supone un proceso de adecuación institucional y de aprendizaje. Agrega que la Universidad ya cuenta con experiencias de programas desarrollados bajo modalidades semipresenciales, por lo que no se trataría de un escenario completamente nuevo.

En relación con lo señalado previamente respecto de las **evaluaciones presenciales, precisa que se ha adoptado una definición académica sobre esta materia, la cual forma parte de las decisiones consideradas para la implementación de los programas.** Añade que, en esta etapa, resulta necesario avanzar progresivamente y recoger aprendizajes derivados de su implementación.

No obstante, plantea que la propuesta debe analizarse no solo como la apertura de cinco nuevas carreras, sino como **la instalación de un nuevo modelo formativo en la Universidad.** En este sentido, considera **necesario que su implementación sea gradual y que exista claridad respecto de las distintas etapas de desarrollo del proyecto y de la estructura institucional que deberá sostenerlo una vez que los programas alcancen un mayor nivel de matrícula y consolidación.**

Señala que, tratándose de una decisión estratégica institucional, resulta pertinente **contar con una hoja de ruta que permita anticipar la evolución del modelo más allá de su primera etapa de implementación.** En particular, plantea la necesidad de **evaluar oportunamente la estructura requerida para administrar estos programas en un escenario de crecimiento, evitando ampliar progresivamente la oferta sin haber definido previamente el soporte institucional necesario.**

Asimismo, plantea que la implementación debe ser comprendida como una **inversión institucional**, señalando que **no debiera privilegiarse exclusivamente la obtención del mayor margen financiero posible, sino asegurar las condiciones necesarias para desarrollar programas de calidad**. En este contexto, releva particularmente la **disponibilidad de bibliografía obligatoria y recursos digitales** adecuados para las asignaturas, proponiendo fortalecer la inversión prevista en esta materia.

Finalmente, consulta respecto del tratamiento otorgado a las observaciones formuladas durante la revisión de la propuesta en la unidad académica. En particular, recuerda que se planteó una observación respecto del **número de créditos del programa**, considerando las diferencias existentes con el pregrado y el postgrado. Señala que no le queda claro si dicha observación tenía carácter optativo ni cómo fue incorporada posteriormente en la propuesta presentada al pleno. En este contexto, solicita clarificar el alcance de los acuerdos adoptados por las unidades académicas cuando una propuesta es aprobada con observaciones y la forma en que estas son consideradas en las etapas posteriores de su tramitación.

El consejero **José Vera**, señala a partir de la experiencia de su Departamento, que **la implementación de programas en modalidades no presenciales supone desafíos que deben ser abordados progresivamente, entre ellos la disponibilidad y capacitación del cuerpo académico, la disposición de docentes para participar en esta modalidad, la eventual contratación de profesores a honorarios y los requerimientos tecnológicos asociados**. Indica que estas situaciones forman parte del desarrollo de los programas y pueden ser resueltas mediante las estructuras académicas correspondientes, en conjunto con los mecanismos de apoyo institucional.

Como experiencia de referencia, menciona el magíster de Gobierno y Gestión de Políticas Públicas, correspondiente a su Departamento que ha transitado desde la presencialidad hacia la virtualidad y que, en su versión más reciente, alcanzó una matrícula de 43 estudiantes provenientes de distintos lugares del país, señalando que su funcionamiento mediante las plataformas institucionales ha sido satisfactorio. En este sentido, destaca las oportunidades que ofrece esta modalidad y valora el apoyo institucional dispuesto para el desarrollo de los programas Advance.

Finalmente, **respecto del número de créditos, señala que esta materia fue discutida y fundamentada durante la revisión de la propuesta, precisando que la definición adoptada se encuentra dentro del rango permitido por la normativa institucional**.

La consejera **Katherine Osses** releva tres aspectos que considera fundamentales para el aseguramiento de la calidad del modelo ADVANCE. En primer lugar, plantea **fortalecer los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos**, señalando que **el cumplimiento formal de determinados antecedentes académicos no necesariamente permite establecer las competencias efectivamente desarrolladas** por cada postulante. En segundo término, sostiene que **los procesos de nivelación deben responder específicamente al perfil de quienes ingresan a esta modalidad** y, por tanto, diferenciarse de los instrumentos utilizados con estudiantes provenientes directamente de enseñanza media, incorporando una evaluación de carácter disciplinar que permita identificar brechas de ingreso.

Finalmente, enfatiza la necesidad de que **la evaluación auténtica, declarada como uno de los componentes del modelo, se traduzca efectivamente en las prácticas evaluativas de las asignaturas**. Para ello, considera necesario **fortalecer la capacitación de académicos, académicas y docentes a honorarios** que participen en los programas, señalando que estos elementos contribuirán a demostrar que la modalidad ADVANCE corresponde a un modelo formativo con características propias y no simplemente a una versión comprimida del pregrado tradicional.

En respuesta a las observaciones formuladas, el Director de Docencia Alberto Mancilla precisa que el proceso de admisión no será automático y que los departamentos académicos y consejos de carrera tendrán participación en la determinación de los postulantes que cumplan con los requisitos de ingreso. Señala que la propuesta contempla un perfil más exigente que otros programas ADVANCE existentes en el sistema, privilegiando postulantes con estudios universitarios inconclusos o títulos profesionales relacionados con la carrera correspondiente.

Precisa que el proceso de nivelación previsto para los programas Advance será diferente al aplicado tradicionalmente a estudiantes de primer año, considerando que quienes ingresen a estos programas cuentan con estudios previos, concluidos o inconclusos, títulos y/o experiencia laboral. En consecuencia, se diseñarán **instrumentos de diagnóstico y nivelación específicos para cada carrera**, orientados a identificar y fortalecer aquellas áreas en que las y los estudiantes presenten mayores brechas.

Respecto del **modelo RAP (reconocimiento de aprendizajes previos)**, aclara que éste no se aplicará propiamente como tal, dado que tradicionalmente se utiliza para reconocer aprendizajes derivados de la experiencia de personas sin estudios formales. En el caso de Advance, se propone más bien un proceso de reconocimiento de competencias, atendiendo al perfil de ingreso de estudiantes que ya cuentan con trayectorias formativas previas. Añade que este mecanismo podría resultar especialmente pertinente para estudiantes de la propia Universidad con estudios inconclusos.

En materia de integridad académica, informa que la comisión institucional conformada para este propósito se encuentra elaborando una propuesta normativa que abordará también el uso de inteligencia artificial. Precisa que esta regulación no estará circunscrita a los programas Advance, sino que tendrá alcance institucional para la docencia de pregrado y postgrado, y que se espera contar con la propuesta hacia fines de año.

En cuanto al alcance territorial, señala que la oferta estará disponible a nivel nacional; no obstante, la proyección de matrícula considera que una proporción importante de los estudiantes provendrá de la Región de Los Lagos y de personas previamente vinculadas con la Universidad, particularmente titulados y estudiantes con trayectorias académicas inconclusas.

Respecto de la disponibilidad de recursos humanos, confirma que, una vez materializada la apertura de los programas y existiendo matrícula efectiva, podrán fortalecerse las dotaciones académicas de los departamentos responsables cuando ello resulte necesario, manteniéndose la dependencia académica de las carreras en dichas unidades.

En relación con la propuesta de utilizar la experiencia ADVANCE para fortalecer otros procesos formativos, acoge favorablemente la posibilidad de desarrollar un piloto con carreras del área de la salud, particularmente respecto del diseño instruccional del trabajo autónomo, reconociendo que esta dimensión constituye actualmente una oportunidad de mejora en el pregrado tradicional.

Sobre la dedicación de las direcciones docentes, señala que actualmente la Universidad mantiene un estándar institucional de 22 horas, independientemente del tipo de carrera, aunque reconoce que las características de programas con alta matrícula podrían requerir una revisión futura. En cuanto a las tutorías, precisa que corresponden a espacios de acompañamiento académico en grupos más pequeños y que su valorización dependerá del perfil del docente que desarrolle dicha función y de las definiciones adoptadas por los departamentos académicos.

Respecto de los beneficios arancelarios de exención de aranceles, se aclara que será aplicable la normativa institucional vigente decreto universitario 293 de fecha 29 de enero de 2021, la cual establece restricciones

para personas que ya cuentan con título profesional, por lo que no se contempla un régimen especial de beneficios para estudiantes ADVANCE.

Finalmente, frente a la propuesta de implementar inicialmente un número menor de carreras, se señala que la presentación simultánea de cinco programas responde a una decisión estratégica orientada a otorgar solidez y visibilidad institucional al nuevo modelo. Se indica que esta definición recoge también aprendizajes obtenidos del trabajo realizado con la Universidad Católica de la Santísima Concepción y que, para la oferta 2027, se considera relevante mantener las cinco carreras propuestas.

En materia de bibliografía, se compromete la revisión de los programas de asignatura por parte del equipo de Biblioteca, con el propósito de verificar la disponibilidad de los textos obligatorios en las bases institucionales y gestionar las adquisiciones adicionales que resulten necesarias.

El consejero **Eduardo Vicuña** señala compartir las inquietudes previamente planteadas respecto de la dedicación horaria y de la participación de docentes a honorarios en los programas ADVANCE. En este contexto, releva la **necesidad de asegurar una adecuada articulación entre el funcionamiento de las plataformas tecnológicas y la labor docente**, considerando que la modalidad virtual requerirá que académicos y académicas cuenten con la **capacitación necesaria para utilizar apropiadamente estos recursos y responder oportunamente a las necesidades de los estudiantes**.

Asimismo, plantea que la **implementación del modelo debe considerar no solo las horas destinadas a las clases sincrónicas, sino también el tiempo requerido para atender consultas y requerimientos asincrónicos** durante el desarrollo de las asignaturas. Al respecto, advierte que, **particularmente en el caso de docentes a honorarios, esta labor debiera estar expresamente contemplada dentro de sus funciones y contar con una asignación horaria o retribución asociada**, de manera de asegurar una respuesta oportuna a los estudiantes y resguardar la calidad de los programas.

El consejero **Rodrigo Lagos** propone sistematizar los principales aspectos que deberán ser considerados durante el proceso de implementación, identificando entre ellos, la capacitación docente para el diseño instruccional y los procesos evaluativos (evaluación auténtica); el desarrollo del marco institucional de integridad académica; el fortalecimiento del cuerpo académico; el diseño y evaluación de los mecanismos de nivelación; y el seguimiento de la implementación de los programas. En particular, propone que durante el primer semestre de funcionamiento se presente al Consejo Universitario un reporte de seguimiento que permita evaluar el desarrollo de la iniciativa y adoptar oportunamente los ajustes que resulten necesarios.

El Rector Oscar Garrido acoge la propuesta, señalando que estos elementos serán considerados como parte del monitoreo de la implementación y no como condiciones suspensivas para la aprobación de las carreras.

Posteriormente, se somete la propuesta a consideración del pleno.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA DE FORMA UNÁNIME LA CREACIÓN DE LAS 5 CARRERAS EN MODALIDAD ADVANCE.

PUNTO N°4.- PRESENTACIÓN DE CENTRO DE ESTUDIOS INSULARES (CEI).

Presenta el Coordinador de Investigación de la Sede Chiloé, Eduardo Mondaca, y Sofía Mersegue, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, acompañados del Director de Sede Chiloé Maximiliano Heeren y de la académica Silvia Castillo.

El Rector, Sr. Óscar Garrido, introduce el cuarto punto de la tabla, correspondiente a la propuesta de creación del Centro de Estudios Insulares (CEI). Señala que la iniciativa ha seguido un proceso de análisis prolongado desde comienzos del año y que, con el propósito de avanzar en su discusión, se constituyó una comisión de trabajo integrada por consejeros universitarios, la cual sostuvo reuniones con el equipo impulsor de la propuesta y con autoridades institucionales. Precisa que el proyecto no corresponde a una iniciativa individual, sino a una propuesta institucional vinculada a la Sede Chiloé y orientada a atender las particularidades que supone la condición insular y archipelágica del territorio.

La Vicerrectora Académica Marcia Adams contextualiza el proceso desarrollado en la Unidad Académica, recordando que, luego de una presentación anterior ante el Consejo Universitario, se formularon diversas observaciones y se acordó generar instancias de trabajo que permitieran fortalecer la propuesta. Indica que, posteriormente, la Unidad Académica efectuó una revisión extensa del proyecto, de la cual emanaron doce observaciones, las que fueron remitidas al equipo responsable para su incorporación. Agrega que también se recibieron nuevas observaciones de integrantes del Consejo Universitario, las cuales fueron sistematizadas y entregadas al equipo con el propósito de que fueran consideradas en la versión presentada al pleno.

A continuación, posterior a una introducción entregada por el Director de Sede Maximiliano Heeren y por la académica Silvia Castillo, que entregan contexto, el Sr. Eduardo Mondaca presenta la propuesta, señalando que las observaciones formuladas durante las distintas etapas de revisión permitieron fortalecer y complementar sustantivamente el proyecto. Se indica que una de las modificaciones centrales consistió en reorganizar su fundamentación, situando como punto de partida los desafíos propios del territorio insular.

En este contexto, se explica que el archipiélago de Chiloé presenta particularidades territoriales derivadas de su fragmentación geográfica y de los distintos grados de aislamiento que experimentan sus habitantes, lo que incide en ámbitos como conectividad, transporte, salud, educación, acceso a servicios y condiciones socioeconómicas. Se releva particularmente la situación de pobreza multidimensional existente en la provincia y la dificultad que supone que las realidades de las islas interiores queden subsumidas dentro de estadísticas provinciales o regionales, limitando la generación de políticas públicas ajustadas a sus características específicas. La propuesta plantea, por tanto, abordar la insularidad como una categoría de análisis en sí misma y no como una variable secundaria del territorio.

Se señala que la Universidad de Los Lagos, en su calidad de universidad pública y estatal con presencia permanente en Chiloé, posee una responsabilidad particular respecto del desarrollo del territorio y cuenta actualmente con capacidades académicas que permitirían avanzar hacia una estructura especializada en estudios insulares. Se enfatiza que la creación del CEI no pretende circunscribirse exclusivamente a Chiloé, sino proyectarse progresivamente como un referente regional, nacional e internacional en materias de insularidad.

Respecto de las capacidades institucionales existentes, se informa que durante el período 2020-2026 se identifican 253 publicaciones, de las cuales aproximadamente la mitad se encuentran vinculadas a temáticas insulares, además de proyectos internos, externos e internacionales desarrollados por académicos y académicas de distintas unidades. Se plantea que, si bien existe una trayectoria relevante de investigación en esta materia, esta se ha desarrollado de manera fragmentada, con baja articulación interdisciplinaria y una incidencia todavía limitada sobre las políticas y decisiones que afectan al territorio. En este sentido, el CEI buscaría articular capacidades actualmente distribuidas entre distintos departamentos y unidades, sin sustituir sus funciones académicas.

Asimismo, se exponen las redes y convenios de colaboración existentes con instituciones del territorio y con entidades académicas nacionales e internacionales, señalando que parte importante de estas relaciones se ha construido a partir de iniciativas y trayectorias individuales. Se sostiene que la institucionalización del

Centro permitiría transformar este capital relacional en una capacidad permanente de la Universidad, otorgándole estabilidad, gobernanza y planificación, además de favorecer la continuidad de convenios, proyectos, publicaciones conjuntas y redes científicas más allá de las personas que actualmente las sostienen.

En relación con la gobernanza, se informa que el CEI estaría conformado por una Dirección, un Consejo Interno, una Coordinación de Investigación, una Coordinación de Formación y un Consejo Asesor Externo. El Consejo Interno constituiría el órgano colegiado de apoyo estratégico y supervisión y contaría con participación de directores de departamentos o unidades que mantengan compromisos de colaboración con el Centro.

Se enfatiza que uno de los principales ajustes efectuados a la propuesta se relaciona precisamente con la articulación con los departamentos académicos. Se establece que la participación de académicos y académicas en el CEI no implicará una adscripción orgánica ni podrá determinarse unilateralmente desde el Centro. Cada participación deberá ser previamente acordada con la unidad de origen mediante un Compromiso de Colaboración, en el cual se explicitarán las actividades, productos, período y dedicación horaria comprometidos. Asimismo, los departamentos estarán representados en el Consejo Interno y participarán en la orientación estratégica, planificación, seguimiento y aprobación de nuevas membresías.

Respecto de la permanencia de sus integrantes, se aclara que la membresía no será nominal, sino que estará asociada al cumplimiento de requisitos de ingreso, productividad pertinente y compromisos verificables. El desempeño será objeto de seguimiento y constituirá un antecedente para determinar la continuidad, renovación o término de la participación en el Centro.

En materia de formación, se precisa que el CEI no pretende reemplazar ni duplicar las funciones docentes de los departamentos. Su función será articular las capacidades de investigación con oportunidades formativas vinculadas a la insularidad, tales como incorporación de tesis de pregrado y postgrado, realización de talleres, seminarios y otras iniciativas desarrolladas en coordinación con las unidades académicas correspondientes.

Finalmente, Sofía Mersegue, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, presenta el análisis económico de la propuesta, distinguiendo entre costos incrementales, correspondientes a desembolsos efectivos, y costos valorizados asociados al uso de capacidades institucionales existentes. Se explica que la proyección financiera fue ajustada a partir de las observaciones de la Unidad Económica y considera el período 2026-2030. Para el año 2027 se estima un costo de personal cercano a los \$23 millones, reajutable durante los años posteriores, además de aproximadamente \$9,5 millones anuales para gastos de operación y actividades. Se señala que el Centro deberá progresivamente fortalecer su capacidad de adjudicación de proyectos y captación de financiamiento externo para apoyar su sostenibilidad y desarrollo.

Concluida la presentación, el Rector Oscar Garrido valora el proceso desarrollado por el equipo y las sucesivas instancias de revisión de la propuesta, señalando que las observaciones efectuadas por las distintas unidades y por integrantes del Consejo permitieron otorgarle mayor solidez. Reconoce que persisten materias institucionales de carácter más general que requieren definiciones, particularmente respecto del ecosistema de investigación de la Universidad y de las características que distinguen a un Centro de Estudios de un Centro de Investigación. Informa que la Vicerrectoría de Investigación se encuentra trabajando en un documento destinado a establecer dichas definiciones, el cual será posteriormente sometido a discusión institucional.

Intervenciones de los consejeros.

Consejero Rodrigo Lagos: señala que ha apoyado desde un inicio la creación del Centro de Estudios Insulares, considerando que este tipo de iniciativas forman parte de una nueva etapa de desarrollo institucional y permiten fortalecer la presencia de la Universidad en el territorio. Sostiene que no avanzar en esta dirección podría significar ceder espacios estratégicos a otras instituciones, particularmente en un contexto de cambios demográficos y económicos que obligan a la Universidad a fortalecer su vinculación territorial.

Valora que la propuesta haya evolucionado hacia una concepción del Centro como una instancia de articulación y gestión de capacidades académicas e investigativas, y no como una nueva unidad académica. En este sentido, destaca que los departamentos mantienen un rol fundamental en el desarrollo disciplinar y de la investigación y que el CEI debiera coordinar y potenciar dichas capacidades, sin sustituirlas.

Plantea, asimismo, que **la participación de académicos y académicas en el Centro debe mantener un vínculo institucional con los departamentos académicos, independientemente de que se trate de académicos permanentes, temporales, visitantes o investigadores asociados a proyectos específicos.** Al respecto, advierte que **la gestión del recurso humano no debiera radicarse en estructuras distintas de las unidades académicas de origen.**

Asimismo, **reitera su disposición a colaborar con la iniciativa y plantea la necesidad de fortalecer la articulación institucional entre el Centro y el Departamento de Educación.** En este sentido, **propone que, previo a la dictación del decreto que formalice el Centro, se establezca un compromiso formal del Departamento de Educación con la iniciativa y que éste quede incorporado como documento adjunto al respectivo decreto, contemplando la participación de académicas y académicos de Chiloé y, eventualmente, de otras sedes.** Señala que ello permitiría que la participación del Departamento no se limite a facilitar la vinculación individual de sus académicos, sino que se encuentre formalmente incorporado al desarrollo del Centro.

Consejero Carlos Martínez señala que sus últimas observaciones a la propuesta no se relacionan con aspectos de fondo, sino principalmente con elementos asociados a la **forma en que se constituye y organiza el Centro de Estudios Insulares.** Indica que la necesidad de avanzar en una iniciativa de estas características ha estado presente desde el desarrollo inicial de la Sede Chiloé y que, a su juicio, actualmente existen las condiciones para dar forma institucional a dicho propósito.

No obstante, plantea la necesidad de **diferenciar claramente el funcionamiento y las responsabilidades del CEI de aquellas que corresponden a la Sede Chiloé, considerando que diversas acciones actualmente desarrolladas en el territorio son previas a la creación del Centro y no dependen de éste.** En este sentido, advierte que podría producirse una **superposición de roles, particularmente porque algunas de las personas que participarán en la conducción del Centro forman también parte de la estructura ejecutiva de la Sede.**

Al respecto, considera necesario que el CEI cuente con una adecuada **autonomía en su orgánica interna y ejecutiva, estableciendo con claridad los roles, responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas correspondientes a cada estructura.** Señala que esta delimitación permitirá distinguir adecuadamente las responsabilidades asociadas al funcionamiento de la Sede de aquellas vinculadas específicamente al despliegue y gestión del Centro.

Asimismo, retoma la solicitud previamente formulada por el consejero Julio Crespo respecto del **levantamiento de los convenios vinculados al territorio, precisando que varios de éstos corresponden a iniciativas desarrolladas por la propia Sede o por departamentos académicos de la Universidad.** Por

tanto, señala que **no corresponde atribuir automáticamente dichos convenios al CEI ni responsabilizar al Centro por compromisos institucionales asumidos previamente por otras unidades.**

Finalmente, reitera que sus observaciones buscan contribuir a que el Centro pueda “nacer bien”, con límites institucionales claramente establecidos y una adecuada diferenciación respecto de las estructuras ya existentes, favoreciendo con ello su funcionamiento y desarrollo futuro.

Consejero Claudio Mancilla: comienza valorando el trabajo desarrollado para perfeccionar la propuesta, particularmente el esfuerzo realizado para distinguir y transparentar los costos incrementales y los recursos valorizados, señalando que esta diferenciación permite dimensionar adecuadamente el esfuerzo institucional que implica la creación y funcionamiento del Centro.

Sin perjuicio de lo anterior, plantea una **preocupación respecto del marco institucional bajo el cual se somete a aprobación la propuesta.** Señala que, si bien durante el proceso de discusión se ha avanzado hacia una comprensión compartida de lo que debiera constituir un Centro de Estudios, **la Universidad aún no cuenta con una definición institucional explícita y formalizada de esta figura.** En este sentido, manifiesta su inquietud respecto de **aprobar la creación del CEI antes de disponer del documento comprometido para definir el ecosistema institucional de investigación** y establecer las características y diferencias entre programas, centros de investigación, centros de estudios y otras estructuras existentes.

Precisa que su observación no se relaciona con la pertinencia territorial ni con los fundamentos que sustentan la creación del Centro, sino con la **necesidad de contar con un marco institucional previo que otorgue claridad respecto de la naturaleza, funciones y ubicación de este tipo de estructuras.** Plantea que disponer de **dicha definición permitiría al Consejo adoptar decisiones sobre futuras iniciativas utilizando criterios comunes** y evitar que cada nueva propuesta obligue a reconstruir conceptualmente la figura institucional que se está aprobando.

En este contexto, consulta **si resulta adecuado aprobar en esta sesión la creación del Centro o si correspondería esperar hasta contar con la definición institucional anunciada,** considerando que dicho documento se encontraría próximo a ser presentado al Consejo. Señala que esta inquietud responde a su responsabilidad como consejero y a la necesidad de que las decisiones del órgano colegiado cuenten con un sustento institucional suficientemente definido.

El consejero Eduardo Vicuña manifiesta su apoyo a la creación del CEI, pero plantea la necesidad de **definir y formalizar los mecanismos mediante los cuales las y los académicos podrán vincularse y colaborar con el Centro de Estudios Insulares, señalando que la disposición de los departamentos y de sus académicos para participar requiere traducirse en procedimientos claramente establecidos.** En este sentido, consulta cómo se materializará dicha colaboración y cuál será la relación institucional de los académicos con el Centro.

Asimismo, solicita precisar las **atribuciones del Centro en materia de recursos humanos,** particularmente si este tendrá facultades para contratar o desvincular académicos e investigadores, o si dichas funciones continuarán radicadas en las unidades académicas correspondientes.

Consejera Carla Bittner: valora la propuesta y reitera su reconocimiento a la pertinencia del Centro para fortalecer la presencia institucional en el territorio de Chiloé. No obstante, recuerda que **existen solicitudes previamente formuladas a la Vicerrectoría de Investigación** respecto de la estructura institucional en materia investigativa que, a su juicio, aún requieren respuesta. En este sentido, coincide en la necesidad de avanzar hacia **definiciones institucionales y una estructura organizacional clara,** particularmente ante la creación de nuevas figuras destinadas a articular investigación.

Asimismo, manifiesta preocupación respecto de la eventual **superposición de funciones y responsabilidades entre distintas unidades institucionales**, ejemplificando esta situación con los convenios desarrollados en el territorio por parte de la Sede Chiloé. Respecto de la participación de los departamentos, advierte que una **estructura organizacional liviana para el Centro podría trasladar hacia las direcciones de departamento la responsabilidad de determinar las horas que los académicos y académicas destinarán a la iniciativa y relacionarlas con los productos comprometidos**. Por ello, propone establecer una **tabla estandarizada que vincule dedicación horaria, compromisos e indicadores de productividad**, de manera que las decisiones no dependan exclusivamente de criterios particulares de cada dirección y puedan aplicarse de manera homogénea.

Finalmente, plantea la necesidad de resguardar condiciones de **equidad para el desarrollo de la investigación entre quienes participen del CEI y el resto del cuerpo académico**. Señala que **el Centro contempla recursos para actividades como participación en coloquios y publicaciones, mientras otros grupos académicos deben obtener financiamiento para sus actividades de investigación mediante sus propios proyectos**. En este sentido, sostiene que **la implementación del CEI debiera insertarse en una discusión institucional más amplia** sobre las condiciones disponibles para desarrollar investigación en la Universidad.

Frente a las consultas formuladas, el Rector Oscar Garrido precisa que la participación de académicos y académicas en el CEI se concibe fundamentalmente mediante colaboraciones articuladas a través de los departamentos académicos, aspecto que constituye precisamente una de las características que permitiría diferenciar esta figura de otras estructuras de investigación.

Asimismo, acoge la preocupación planteada respecto de la carga que estas nuevas iniciativas pueden significar para las direcciones de departamento y señala que la Universidad requiere avanzar hacia criterios que permitan dimensionar de manera más adecuada las distintas realidades de las unidades académicas, considerando diferencias significativas en tamaño, número de estudiantes, dotación y complejidad. Indica que esta discusión será abordada con los directores de departamento y reconoce que no existe actualmente una respuesta única, por lo que las definiciones deberán construirse institucionalmente.

Consejero Julio Crespo agradece la presentación y señala que, luego de las distintas instancias de análisis y revisión desarrolladas durante la tramitación de la propuesta, considera que la creación del Centro de Estudios Insulares constituye una iniciativa académicamente pertinente y estratégica para la Universidad, particularmente por su capacidad de articular competencias actualmente existentes y proyectarlas hacia problemáticas insulares de relevancia territorial.

Para fundamentar su análisis, plantea tres dimensiones: pertinencia territorial y académica, pertinencia estructural y sostenibilidad institucional.

Respecto de la primera dimensión, señala que la propuesta responde adecuadamente a una necesidad institucional y territorial, considerando la existencia de capacidades académicas y la relevancia estratégica de los estudios insulares para la Universidad. No obstante, **propone incorporar al sistema de seguimiento del Centro un indicador compuesto de “incidencia en territorio insular”, que permita evaluar no solo la generación y sistematización de información, sino también su vinculación y construcción con las comunidades que habitan los territorios insulares**. A su juicio, este indicador permitiría fortalecer la conexión entre la producción académica del Centro y las necesidades efectivas del territorio, resguardando que su desarrollo responda a dichas necesidades y no exclusivamente a intereses individuales de investigación.

En cuanto a la pertinencia estructural, estima que la propuesta resulta consistente con una estructura coordinada y descentralizada; sin embargo, enfatiza que **el CEI no debiera constituirse ni ser percibido como una estructura centralizada administrativa o académicamente**. En este sentido, propone fortalecer su **anclaje territorial en Chiloé**, otorgándole identidad y pertenencia territorial, pero **sin establecer una lógica de exclusividad**, de manera que académicos, académicas y departamentos de los distintos campus y sedes puedan participar transversalmente de su desarrollo.

Respecto de la tercera dimensión, referida a la sostenibilidad institucional, señala que **la aprobación de la creación del Centro no debiera interpretarse como la aprobación automática e irrestricta de la totalidad de los costos incrementales contemplados** en su proyección plurianual. Plantea la conveniencia de **establecer un resguardo o “cortafuego” financiero, distinguiendo entre un aporte basal destinado al funcionamiento del Centro y aquellos costos incrementales cuyo financiamiento debiera revisarse y autorizarse progresivamente** en función de los resultados obtenidos, la capacidad de captación de recursos externos y las evaluaciones periódicas contempladas para la iniciativa.

En particular, propone reconsiderar el compromiso financiero plurianual asociado a las **coordinaciones de investigación y formación y a la dedicación incremental de un académico asociado**, estimando que **dichas funciones podrían ser cubiertas inicialmente mediante la estructura colaborativa propuesta para el Centro y a través de la redistribución acordada de capacidades académicas ya existentes**. Señala que estos recursos podrían reconsiderarse posteriormente, conforme avance la implementación y se disponga de evidencia respecto de los resultados alcanzados. **Indica que los montos asociados a estos componentes representarían aproximadamente \$79 millones durante el período 2026-2030.**

Finalmente, reitera su valoración favorable de la creación del Centro y señala que su planteamiento no busca cuestionar su pertinencia ni impedir su aprobación, sino **establecer mecanismos que permitan que el crecimiento de la estructura y sus compromisos financieros se desarrollen progresivamente**, conforme a resultados verificables y a la disponibilidad institucional de recursos.

A partir de la intervención del consejero Julio Crespo, el **Rector Oscar Garrido** señala que comparte la necesidad de resguardar la sostenibilidad institucional del CEI, aunque **manifiesta una diferencia respecto de la conveniencia de condicionar de manera tan específica su implementación inicial desde el punto de vista financiero**. Señala que el CEI se proyecta en un territorio estratégico para la Universidad y que resulta necesario asegurar condiciones que permitan iniciar su funcionamiento de manera viable. **Recuerda, asimismo, que la propuesta había obtenido pronunciamiento favorable de la Unidad Económica, aun cuando en dicha instancia habían persistido observaciones respecto de algunos componentes financieros.**

En este contexto, propone que las observaciones financieras formuladas por el consejero Julio Crespo sean **consideradas como antecedentes para continuar el análisis con el equipo responsable, evaluando los ajustes que pudieran resultar pertinentes durante la implementación, sin que ello implique resolver en ese momento la eliminación de los recursos contemplados en la propuesta**. El Rector señala que adoptar de manera inmediata una modificación de esta naturaleza, sin un análisis técnico adicional con el equipo formulador, podría generar dificultades posteriores en la ejecución del proyecto.

Antes de proceder a la votación, el Rector Oscar Garrido solicita precisar cuáles de las observaciones formuladas durante la discusión del pleno serán incorporadas efectivamente a la propuesta. Se reconoce que varios de los aspectos planteados, particularmente aquellos relacionados con la **articulación con los departamentos académicos y la gobernanza del Centro**, ya habían sido recogidos en la versión presentada. Asimismo, se acuerda reforzar la precisión respecto de la forma en que académicos y académicas participarán en el CEI, manteniendo su vinculación institucional a través de los

departamentos y evitando interpretar al Centro como una unidad académica con atribuciones propias de contratación o adscripción de personal.

Se reitera, en este sentido, que el CEI se concibe como una estructura funcional de articulación, destinada a coordinar capacidades, iniciativas y proyectos vinculados a los estudios insulares, sin sustituir las funciones ni las atribuciones propias de los departamentos académicos.

La académica Silvia Castillo señala que las tensiones y diferencias expresadas durante la discusión forman parte natural del trabajo académico y valora el proceso de revisión desarrollado por el Consejo. Desde su experiencia como académica que actualmente desarrolla parte importante de su labor en Chiloé, destaca la relevancia de fortalecer la presencia de la Universidad en el territorio y la capacidad de la institución para construir iniciativas públicas vinculadas a sus necesidades específicas.

Plantea que las distintas observaciones formuladas han contribuido a robustecer el proyecto y señala que, llegado este punto, corresponde también avanzar mediante un acto de confianza institucional, permitiendo que el Centro inicie su funcionamiento y continúe perfeccionándose colectivamente durante su implementación. Asimismo, releva que la participación de académicos y académicas en Chiloé no debe entenderse exclusivamente desde una lógica de contabilización horaria, sino también desde el compromiso con el desarrollo institucional y territorial.

A partir de esta intervención, se plantea que la **primera etapa de instalación del CEI deberá considerar una articulación inmediata con los departamentos académicos involucrados**, de manera de concretar los mecanismos de colaboración definidos en la propuesta y afinar aquellos aspectos operativos que requieran desarrollo adicional.

El consejero José Vera señala que uno de los **aspectos que requiere una precisión particular es la utilización del concepto de adscripción, considerando que existen otras estructuras institucionales en las cuales académicos provenientes de distintos departamentos participan sin que ello implique necesariamente constituir una nueva unidad académica**. En este sentido, propone revisar cuidadosamente la terminología utilizada, de manera que la regulación del CEI refleje adecuadamente la naturaleza de la colaboración académica que se pretende desarrollar.

Asimismo, releva la importancia de que los departamentos mantengan una disposición activa para contribuir al desarrollo de la Universidad en Chiloé, mencionando experiencias previas de colaboración entre unidades académicas y la Sede que han permitido generar iniciativas territoriales, convenios y programas. Plantea que la creación del Centro debiera fortalecer este tipo de articulaciones y no reemplazarlas.

En el cierre de la discusión se reafirma que las observaciones formuladas durante las distintas instancias de revisión fueron incorporadas a la propuesta y que, como resultado de la discusión del pleno, **se reforzarán especialmente los siguientes aspectos: la articulación formal del Centro con los departamentos académicos; la delimitación de sus funciones respecto de otras unidades institucionales; la forma de participación de académicos y académicas; y la necesidad de que la etapa inicial de funcionamiento contemple espacios de coordinación directa con las unidades involucradas**.

Respecto de la propuesta financiera formulada por el consejero Julio Crespo, se deja establecido que ésta **será objeto de análisis posterior en conjunto con el equipo responsable**, particularmente en lo referido a los costos incrementales y a su evolución conforme al desarrollo y resultados del Centro.

Asimismo, se mantiene como materia institucional pendiente la elaboración y discusión del documento destinado a definir el ecosistema de investigación de la Universidad y las características de las distintas figuras institucionales, incluyendo la definición de Centro de Estudios.

ACUERDO

Sometida a consideración del Pleno la propuesta de creación del Centro de Estudios Insulares (CEI), el Consejo Universitario acuerda APROBARLA, considerando las precisiones y observaciones formuladas durante la discusión, particularmente aquellas relativas a:

- El CEI no es una unidad académica, por ende, no puede adscribir académicos/as. Estos siempre deben tener un vínculo con algún departamento.
- Definir y formalizar los mecanismos mediante los cuales las y los académicos podrán vincularse y colaborar con el Centro de Estudios Insulares, señalando que la disposición de los departamentos y de sus académicos para participar requiere traducirse en procedimientos claramente establecidos
- Seguimiento de su implementación, realizando la primera sesión de instalación en conjunto con el Consejo, enfatizando la articulación inmediata con los departamentos vinculados.
- Los aspectos financieros observados durante la sesión serán revisados posteriormente con el equipo responsable y las instancias técnicas correspondientes, con especial atención a los costos incrementales y a su evolución en función de la implementación y resultados del Centro.

Se registra la abstención del consejero Claudio Mancilla, quien fundamenta su decisión en la ausencia, a la fecha de la sesión, de una definición institucional formalizada respecto de la figura de Centro de Estudios.

PUNTO N°5. VARIOS

Debido al horario de término de la sesión, no se plantean puntos varios.

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 14.16 horas.



ALEJANDRA MARTINEZ CORNEJO
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO



cc. Vicerrectoría Académica
Archivo Secretaría Consejo Universitario.